



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Por la Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución:

“Decreto de la Alcaldía número 70-2018.

Don Alfonso Arriero Barberán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Méntrida, en su nombre y representación conforme a las atribuciones que me confiere la legislación vigente del régimen local y sobre los antecedentes que se dirán por medio del presente vengo en dictar el siguiente Decreto:

I.- Mediante resolución de la Alcaldía número 214-2017 de fecha 23 de octubre de 2017 se procedió al cese de la Primera Teniente de Alcalde y a la aceptación de la renuncia de la Tercera Teniente de Alcalde. También se recogió el nombramiento de sus sustitutos quedando vacante una plaza hasta la toma de posesión de la nueva concejala.

II.- En el pleno ordinario celebrado el día 5 de abril de 2018 tomó posesión del cargo de Concejala doña Margarita Naranjo Maganto.

Por todo ello, he resuelto:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, nombrar Tercera Teniente de Alcalde a doña Margarita Naranjo Maganto quedando el orden definitivo con los siguientes concejales:

1º.- Teniente de Alcalde, don Fernando Herradón Garrido.

2º.- Teniente de Alcalde, don Ricardo Alcañiz Estaire.

3ª. Teniente de Alcalde, doña Margarita Naranjo Maganto.

Segundo.- De conformidad con el artículo 23 de la Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local y el artículo 52 ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Méntrida a doña Margarita Naranjo Maganto quedando formada por los siguientes concejales:

1º.- Teniente de Alcalde, don Fernando Herradón Garrido.

2º.- Teniente de Alcalde, don Ricardo Alcañiz Estaire.

3ª. Teniente de Alcalde, doña Margarita Naranjo Maganto.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincial de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del ROF se hace público.

Méntrida 16 de abril de 2018.-El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

Nº. I.-2042